

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.323/2018

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza de Protección y Defensa de la Convivencia Ciudadana y de los bienes de dominio público municipal, exponiéndose al

público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, 2 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.